

NOVEDADES Y MEJORAS Versión 8818



La descarga de esta actualización, es **solo** recomendable para aquellos usuarios con empresas pertenecientes a la **Comunidad Foral de Navarra** pendientes de presentación del modelo 190 para el ejercicio 2017.

▪ Comunidad Foral de Navarra

Se adapta el fichero del modelo 190 de la Comunidad Foral de Navarra para el ejercicio 2017. Los cambios de este modelo son los mismos que ya se incorporaron en el 190 Estatal y que se enumeran a continuación:

1. Se incluye un nuevo campo en el Registro de Declarante, para consignar una dirección de correo electrónico de contacto.



RECUERDE:

Para poder incorporar de forma automática este dato en el modelo, en la opción de menú: Empresas, Datos generales, Datos Fiscales se ha incorporado el campo **"E-mail"**. Solo en los casos en que este campo tenga valor, se incorporará el dato en el modelo 190.

Existen 2 listados condicionales la opción: Listados, Listados condicionales, listados web que permitirán cubrir este campo de forma automática

- **168**-Incorporar el "E-mail" indicado por el usuario, en el campo: "E-mail" de la opción: Datos Generales, Fiscales. Este movimiento se realizará en TODAS LAS EMPRESAS.

Su ejecución incorporará el "E-mail" indicado por el usuario en el campo "E-mail" de la opción **Empresa, Datos Generales, Fiscales** (En todas las Empresas)

- **169**-Copiar el valor del campo "E-mail" de la opción Empresa, Datos Generales, Identificativos en el campo "E-mail" de la opción Empresas, Datos Generales, Fiscales. Este movimiento se realizará en TODAS LAS EMPRESAS

Su ejecución copiará el valor del campo "E-mail" de la opción **Empresa, Datos generales, Identificativos**, en el campo "E-mail" de la opción **Empresa, Datos Generales, Fiscales** (En todas las Empresas).

2. Se introducen nuevos campos en el Registro de los perceptores, que permitirán diferenciar las prestaciones en especie derivadas de incapacidad temporal.



RECUERDE:

Esta identificación de las prestaciones en especie derivadas de incapacidad temporal se realizará de forma automática solamente en las nóminas calculadas tras realizar esta actualización.

Con el fin de no tener que recalcular las nóminas del 2017, correspondientes a trabajadores que puedan tener productos en especie abonados durante períodos de IT, el usuario dispone de los 2 siguientes listados condicionales en la opción: Listados, Listados condicionales, listados web:

- 164-Nóminas de mes, del ejercicio 2017, con productos en especie y días de IT.

Su ejecución informará de las nóminas de aquellos trabajadores en los que se ha abonado cantidades en especie en meses con IT.


- 165-Cálculo base Productos en Especie durante la IT en nóminas de mes, del ejercicio 2017, del trabajador indicado por el usuario.

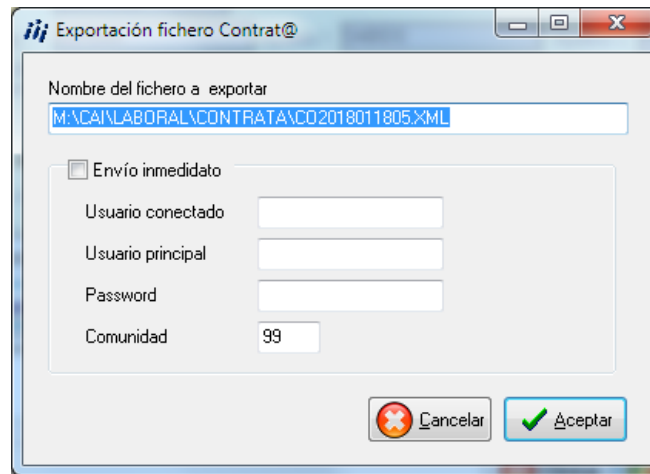
Su ejecución cubrirá automáticamente, en dichas nóminas, el campo de la base en especie durante la IT en función de los días de IT, así como sus correspondientes cuotas de ingreso a cuenta.

▪ **Novedades Contrat@**

Se incluye con esta actualización la posibilidad de realizar el envío inmediato de los ficheros de Contratos y Transformación mediante el Servicio Web de Comunicación de Datos.



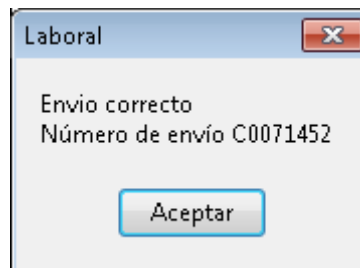
Al pulsar el botón  y seleccionar la opción Contrato/Transformación aparecerá la siguiente ventana en la que podrá optar por realizar el envío inmediato mediante el Servicio Web de Comunicación de Datos o simplemente generar el fichero tal y como se hacía en versiones anteriores.



Si se marca la opción "**Envío inmediato**", se deberán indicar los siguientes datos que quedarán memorizados para posteriores envíos:

- **Usuario conectado:** usuario de contrat@ que realiza la comunicación (cif/nif/nie de un usuario principal o de un usuario asociado).
- **Usuario principal:** usuario principal de contrat@ correspondiente al usuario conectado siempre que el usuario conectado esté dado de alta en varias empresas, si es usuario de una única empresa debe llegar vacío.
- **Password:** clave del usuario de contrat@ conectado.
- **Comunidad:** Código de la comunidad autónoma de conexión. Ejemplo: 11 si se trata de Galicia, 99 si es estatal.

Al pulsar **Aceptar**, si el envío es correcto aparecerá una ventana indicando dicha situación y mostrando el Identificador del envío.



RECUERDE:

- Dicho identificador le permitirá realizar, en la plataforma de Contrat@, la consulta/seguimiento del envío del fichero así como la impresión de la comunicación realizada.
- La consulta y seguimiento de ficheros también puede realizarse, en la plataforma Contat@, de las siguientes formas:
 - Por usuario
 - Por fecha de envío desde-hasta

- La consulta/impresión de comunicaciones también puede realizarse, en la plataforma Contat@, de las siguientes formas:
 - Por Trabajador
 - Por Empresa